



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 751-19

San Ramón de la Nueva Orán, 12 DIC 2019

Expediente N° SO-19.199/13.-

VISTO:

La Resolución N° 471/13 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interina, para la asignatura Química General de la Carrera Tecnicatura Universitaria el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en Resolución N° 443/13 del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, se determina que hizo real toma de posesión en el cargo de referencia el 15 de octubre de 2013 y por el término de un (1) año; siendo su última prórroga por Resolución N° 861/18 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019 o nueva disposición.

Que, Dirección Académica de Sede Orán eleva informe correspondiente, solicitando una nueva prórroga de la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

Que, la presente prórroga fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 11/19 del 11 de diciembre de 2019, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo, por razones de urgente necesidad para la prosecución del trámite en Dirección General de Personal y Ad-Referéndum de la Facultad de Ciencias de la Salud; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interina, para la asignatura Química General de la Carrera Tecnicatura Universitaria el Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020 o nueva disposición.

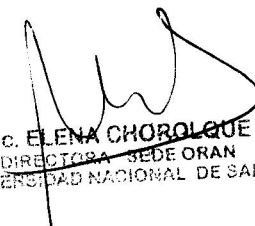
ARTICULO 2°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Resolución N° 186/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA